

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN CARIBE
(ASIREA)**

Este acuerdo se establece entre el “**Instituto Tecnológico de Costa Rica**”, en adelante denominado “**ITCR**”, con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado por Luis Paulino Méndez Badilla, mayor, casado, ingeniero, vecino de Cartago, con cédula de identidad número uno- cuatrocientos noventa y nueve–cero ochenta, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día trece de junio de dos mil diecinueve; publicado en La Gaceta Número ciento veintiuno del viernes veintiocho de junio del mismo año; y la “**Asociación para el desarrollo sostenible de la región atlántica**”, en adelante denominada “**ASIREA**” cédula jurídica número 3-002-114418, con domicilio en el distrito de Guápiles, cantón Pococí, provincia de, representada por el señor Félix Asdrúbal Cambronero Alvarado, mayor, con cédula de identidad 2-372-021, casado, comerciante, vecino de 800 metros oeste del Ebais, Roxana, Pococí, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma y con facultades suficientes para este acto.

CONSIDERANDO:

1. Que ambas organizaciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos de la producción forestal, el mejoramiento ambiental, la restauración y conservación de los recursos naturales y la generación de modelos de negocios forestales para pequeños y medianos productores.
2. Que ambas organizaciones tienen intereses comunes en lo referente al fomento de la investigación y la extensión en el campo de los recursos forestales.
2. Que, para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio entre organizaciones en los campos de la ciencia, la tecnología y el ambiente.
3. Que las organizaciones tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo a la conservación y restauración de ecosistemas forestales afectados por la actividad humana y los desastres naturales.
4. Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

5. Que la Escuela de Ingeniería Forestal del **ITCR** así como el Centro Académico Limón, como parte de sus actividades curriculares con los estudiantes contemplan y promueven la generación de experiencias de campo a los futuros profesionales forestales.
6. Que la Escuela de Ingeniería Forestal del **ITCR**, así como el Centro Académico Limón, cuenta con su propio equipo de profesionales forestales y en el marco del cumplimiento de su misión y objetivos, desarrolla proyectos de investigación y extensión en el campo forestal que requieren de organizaciones contrapartes para establecer sus ensayos.
7. Que **ASIREA**, cuenta con su propio presupuesto anual operativo, y así mismo tiene claramente definido sus objetivos y metas establecidas.
8. Que **ASIREA** cuenta con su propio equipo de profesionales forestales, el cual ejecuta sus funciones principalmente en la región Huetar Norte y Huetar Caribe.
9. Que la Escuela de Ingeniería Forestal del **ITCR** y el Centro Académico Limón requieren permanentemente espacios en organizaciones o empresas forestales para que sus estudiantes realicen sus trabajos finales de graduación.
8. Que **ASIREA**, en el marco de ejecución de su plan estratégico y sus planes operativos anuales, requieren en ocasiones el apoyo de estudiantes tesis para realizar trabajos específicos de interés en el campo forestal, que por cuestión de tiempo se hace complicado que sea asumido por el personal profesional permanente.

Conviene en suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común, tales como proyectos de investigación y extensión, trabajos finales de graduación, tesis de maestría, proyectos finales de cursos, giras de cursos, días de campo, charlas, conferencias, intercambio de información y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: El **ITCR** y **ASIREA** se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la capacitación técnica, la investigación y la extensión en general, en los campos de la producción forestal, conservación de los recursos naturales y restauración de ecosistemas forestales.

TERCERA: Las partes contratantes fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica y de extensión en el campo de la producción forestal, conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas forestales. Asimismo,

las partes definirán claramente el tipo de apoyo y de colaboración cuando así las condiciones lo permitan.

CUARTA: Para los efectos de este convenio cuando el **ITCR**, defina estudiantes para realizar labores de campo producto de un trabajo final de graduación, los estudiantes deberán contar con un seguro que los cubra ante cualquier eventualidad.

QUINTA: Se facilitará el intercambio recíproco de información disponible dentro del marco de las disposiciones vinculantes y de los procedimientos internos de cada Institución.

SEXTA: Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

SÉPTIMA: Para la coordinación del presente Convenio y del programa anual de actividades, el **ITCR** designa a la persona directora de la Dirección de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y por parte de **ASIREA** se designa a la dirección ejecutiva.

OCTAVA: Para las notificaciones las partes acuerdan que el **ITCR** atenderá en su campus central ubicado en la provincia Cartago, de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, 600 metros sur y 600 metros este, al fax (506) 2551-7424, email: froa@itcr.ac.cr y **ASIREA** ubicado en Guápiles, en el plantel del INTA al teléfono (506) 2710-7416, email: asirea@asirea.org

NOVENA: El presente Convenio Marco de Cooperación tendrá una vigencia de 2 años a partir de su firma. Si alguna de las partes manifiesta intención de suspender el convenio, deberá notificarlo por escrito a la contraparte con al menos 30 días naturales de antelación; caso contrario se renovará automáticamente por un nuevo período de 2 años.

La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos o actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal, amparado en el convenio original que lo cubre.

DECIMA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. Este Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración científica y tecnológica en el campo forestal. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades u organizaciones, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

DÉCIMA PRIMERA: La información derivada de los trabajos de campo realizados por los profesionales y estudiantes del ITCR, así como aquella información que se les aporte para la facilitación de sus labores deberá ser tratada bajo estricta confidencialidad. Sin embargo, el **ITCR** tendrá la libertad de realizar publicaciones técnicas o científicas producto de los resultados de las investigaciones en las cuáles se resaltarán la participación de **ASIREA** según sea el caso.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente convenio es gratuito y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos.

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Lugar: Cartago, Costa Rica.

Félix Asdrúbal Cambronero Alvarado
Presidente
Asociación para el desarrollo sostenible
de la región caribe (ASIREA)
Lugar: Guápiles, Limón, Costa Rica